

# AEI

CONSULTORÍA JURÍDICA  
EMPRESARIAL

31220

29 Dic. 2000

Exp. 15678

1400

Quito, 27 de diciembre de 2000

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente. -

En mi calidad de Abogado Auspiciador, me permito informar sobre la última cesión de participaciones ocurrida en la compañía Tecnología e Inversiones TECNIE Cía Ltda, de acuerdo a la escritura que en copia acompaño.

La escritura contiene la cesión efectuada por el socio Ing. Juan Carlos Garces, por 10 participaciones a favor del socio Dr. Alex Paz y Miño A., y 15 participaciones a favor del socio Ing. Héctor Paz y Miño M. Cada participación tiene un valor de US\$ 0,04.

Adjunto la indicada escritura.

Atentamente,

*[Signature]*  
Dr. Alex Paz y Miño A.  
Mat 4437

*Revisado y actualizado*

*2-01-2001*

*[Signature]*

*517*

RECIBIDO

17 Dic 16 16

CAJAM

Av. República de El Salvador  
N34-211y Moscú • Piso 4  
Telf.: 269744 / 745 Telefax: 269746  
e-mail:pazymino@uio.telconet.net  
QUITO-ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
TECNOLOGÍA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA.  
QUE OTORGAN EL ING.  
JUAN CARLOS GARCÉS POUT Y  
SRA. MARÍA SOL PAZ Y MIÑO DE GARCÉS  
A FAVOR DEL  
ING. HÉCTOR PAZ Y MIÑO MONCAYO Y  
DR. ALEX PAZ Y MIÑO ALVARADO Y

CUANTIA: USD \$ 1,00

(DI COPIAS)

V.B.

CESTECHNIE.DOC

En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE ( 9 ) de NOVIEMBRE del dos mil, ante mí, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparecen: por una parte el Ingeniero JUAN CARLOS GARCÉS POUT y su cónyuge la señora MARÍA SOL PAZ Y MIÑO DE GARCÉS, por sus propios derechos; y, por otra parte el Ingeniero HÉCTOR PAZ Y MIÑO MONCAYO y el Doctor ALEX PAZ Y MIÑO ALVARADO, por sus propios derechos; bien instruidos por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas sirvase incorporar la siguiente, de cesión de participaciones, que ocurre en la compañía Tecnología Inversiones Ecuador Tecnie Compañía Limitada.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Como cedente comparece el Ingeniero Juan Carlos Garcés Pout, ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en Quito.- Como cesionarios comparecen el Ingeniero Héctor Paz y Miño Moncayo y el Doctor Alex Paz y Miño Alvarado.- Comparece también la esposa del cedente, señora María Sol Paz y Miño de Garcés, para los fines que más adelante se especifican.- Todos los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS A) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "Tecnología Inversiones Ecuador Tecnie Compañía Limitada".- Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Noveno de este cantón.- Consta inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.- DOS B) El último acto societario fue el aumento de capital y reforma de Estatuto, según escritura de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, celebrada ante el Notario Undécimo, e inscrita en el registro Mercantil el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El capital actual de la compañía es de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SUCRES ( S/. 1250'000.000 ) O CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ( USD\$ 50.000,00 ).- DOS C) La Junta General de Socios de esta compañía realizada el primero de Noviembre de dos mil, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones: el Ingeniero Juan Carlos Garcés Pout cede diez ( 10 ) participaciones al Doctor Alex Paz y Miño y quince ( 15 ) participaciones al Ingeniero Héctor Paz y Miño Moncayo.- Las participaciones que se ceden son de un valor nominal de MIL



SUCRES ( S/. 1000,00 ) O CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS ( USDS 0,04 ).- TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo estas cesiones de participaciones.- En consecuencia a partir de la inscripción de esta escritura, el reparto del capital social de la compañía será el siguiente:\*\*\*\*\*

SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
Ing. Héctor Paz y Miño Moncayo	49.037
Ing. Juan Carlos Garcés Pout	962
Dr. Alex Paz y Miño Alvarado	1
<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>

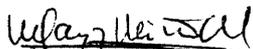
Esta distribución de capital está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.- CUARTA: CONSTANCIAS LEGALES.- a) La cesión se hace a su valor nominal y por valor recibido, incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden; b) Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión.- QUINTA: Presente la señora María Sol Paz y Miño de Garcés manifiesta que autoriza expresamente a su cónyuge, Ingeniero Juan Carlos Garcés Pout, ceder las participaciones en la forma aquí descrita.- Esta autorización es para cumplir con la exigencia de los artículos ciento ochenta y uno ( Art. 181 ); y ciento ochenta y dos ( Art. 182 ), reformados del Código Civil.- Usted Señora Notaria, se servirá añadir las demás frases de estilo.- ( firmado ) doctor Alex Paz y Miño, abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete ( Nº 4437 ) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican

en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



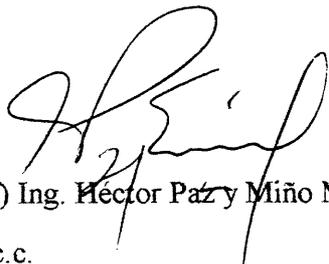
f) Ing. Juan Carlos Garcés Pout

c.c. 170445418-8 c.v.



f) Sra. María Sol Paz y Miño

c.c. 170424740-0 c.v.



f) Ing. Héctor Paz y Miño Moncayo

c.c. c.v.



f) Dr. Alex Paz y Miño Alvarado

c.c. 1706395108 c.v.

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO  
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 7434472342  
 CASADO MARCA SOL PAZ Y NIÑO MONCAYO  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 VICTOR GARCES  
 MARIA POUT  
 QUITO 13-03-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1031936



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIA 26  
 Dra. Ubaldo Rivadeneira

Ciudadanía No. 170424740-0  
 PAZ Y NIÑO MONCAYO MARIA SOU  
 21 AGOSTO 1972  
 GUAYAS / GUAYAS / CAROL / CONCEPCION  
 02 1 334 1341

QUAYAS / GUAYAS / CAROL / CONCEPCION 53



EQUATORIANA \*\*\*\*\* 8384712322  
 CASADO JUAN CARLOS GARCES POUT  
 SECUNDARIA GUAYAS DOMESTICO  
 HECTOR PAZ Y NIÑO  
 MARIA MONCAYO  
 QUITO 21/10/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

8389355



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170424740-0  
 PAZ Y NIÑO MONCAYO MARIA SOU  
 21 AGOSTO 1972  
 GUAYAS / GUAYAS / CAROL / CONCEPCION  
 02 1 334 1341

QUAYAS / GUAYAS / CAROL / CONCEPCION 52



EQUATORIANA \*\*\*\*\* U4343U4242  
 CASADO LILIANA HAYA  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 HECTOR PAZ Y NIÑO  
 MARIA MONCAYO  
 QUITO 1-10-88  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1232341



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170179602-4  
 PAZ Y NIÑO MONCAYO HECTOR ALEJANDRO  
 22 ABRIL 1985  
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ  
 02 1 419 02764

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ 53



EQUATORIANA \*\*\*\*\* 841311222  
 CASADO DIEGO E RAMIREZ KICALDE  
 SUPERIOR ESTIRIARIA  
 MARTIN RAMIREZ PAZ Y NIÑO  
 MARIA MONCAYO  
 QUITO 12/11/77  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0932735



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1706122110-0  
 PAZ Y NIÑO ALYBARDO ALEX RENAN  
 21 AGOSTO 1972  
 PICHINCHA / QUITO / BAHALCAZAR  
 02 1 330 12641

PICHINCHA / QUITO / BAHALCAZAR 67



CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a nueve de noviembre del dos mil.-

**(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO  
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-**



**COPIA CERTIFICADA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TECNOLOGÍA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA., REALIZADA EL  
1 DE NOVIEMBRE DE 2000.**

En Quito al primer día de noviembre de 2000, siendo las 17 horas 15 minutos, en el local de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-55 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Torre Blanca, piso 8, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía "Tecnología Inversiones Ecuador Tecnie Cía. Ltda.", bajo la siguiente distribución:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL S/.</b>
Ing. Héctor Paz y Miño Moncayo	1.225.910.000
Ing. Juan Carlos Garcés Pout	24.075.000
Dr. Alex Paz y Miño Alvarado	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.250.000.000</b>

Preside la reunión el señor Ing. Héctor Paz y Miño y actúa como secretario Ad-Hoc el Dr. Alex Paz y Miño. Una vez constatada la presencia del 100% del capital, el Presidente declara esta Junta Universal.

Propone el siguiente punto:

1. Cesión de participaciones

Una vez aprobado, se lo pasa a tratar:

**PUNTO UNICO: Cesión de participaciones.**- El Presidente de la compañía informa que es necesaria la autorización de esta junta para proceder con las cesiones de participaciones, de conformidad con lo siguiente:

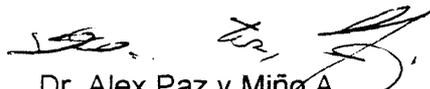
- El Ing. Juan Carlos Garcés Pout cede diez participaciones al Dr. Alex Paz y Miño Alvarado.
- El Ing. Juan Carlos Garcés Pout cede quince participaciones al Ing. Héctor Paz y Miño Moncayo.

Cada participación tiene el valor nominal de mil sucres o cero punto cero cuatro dólares (US\$ 0.04), cada una.

Los socios autorizan unánimemente la indicada cesión de participaciones, la misma que se elevará a Escritura Publica expresada en dólares, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Sin mas de que tratarse, se levanta la sesión a las dieciocho horas quince, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada unánimemente. (F)PRESIDENTE, (F)SECRETARIO AD-HOC, (F)SOCIOS: (F)Ing. Héctor Paz y Miño Moncayo, (F)Ing. Juan Carlos Garcés Pout, (F)Dr. Alex Paz y Miño Alvarado.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.

  
Dr. Alex Paz y Miño A.  
SECRETARIO AD-HOC



"CERTIFICADO"

En mi calidad de Gerente General de "Tecnología Inversiones Ecuador TECNIE Cia. Ltda.", certifico que en la Junta Universal de socios de esta compañía realizada el 1 de Noviembre del 2000, autorizo por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

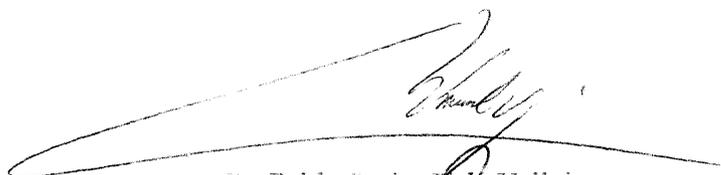
- El Ing. Juan Carlos Garcés Pout cede diez participaciones al Dr. Alex Paz y Miño Alvarado.
- El Ing. Juan Carlos Garcés Pout cede quince participaciones al Ing. Héctor Paz y Miño Moncayo.

Cada participación tiene el valor nominal de mil sucres o cero punto cero cuatro dólares (US\$ 0.04), cada una.

Quito, Noviembre 1 de 2000.

  
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo por licencia concedida a su titular; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECNOLOGÍA INVERSIONES ECUADOR TECNICIA LTDA., que otorgan EL ING. JUAN CARLOS GARCÉS POUT Y SRA. MARÍA SOL PAZ Y MIÑO DE GARCÉS; a favor del ING. HÉCTOR PAZ Y MIÑO MONCAYO Y DR. ALEX PAZ Y MIÑO ALVARADO Y, firmada y sellada en Quito, al primer día del mes de diciembre del dos mil.-

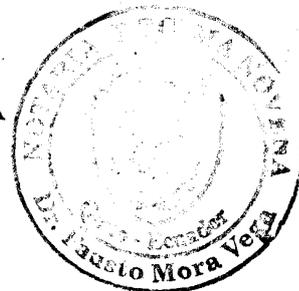


Dr. Pablo Javier Vela Vallejo  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



CONDICION: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el quince de diciembre de 1982, la Cesión de Participaciones en la compañía TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA., otorga el Ingeniero Juan Carlos Garcés Pout y señora María Sol Paz Y Miño de Garcés a favor del Ingeniero Hector Paz y Miño Moncayo y Doctor Alex Paz y Miño Alvarado mediante escritura celebrada el 9 de noviembre del 2000 en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil.

EL NOTARIO.



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **66**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 180 vta, Tomo 114, correspondiente a la constitución de la compañía " **TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR, TECNIE COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente cesion de participaciones .- Quito, a veintidós de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng